

CORDOBA, 12 SEP 2017

## VISTO

El expediente **CUDAP: EXP-UNC: 0054928/2015** por el cual la el alumno **Yair Buonfiglio DNI 35885320**, alumno del Doctorado en Comunicación Social, (Cohorte 2015), solicita se reconozca el curso "Métodos cualitativos de investigación social" acreditado por el Centro de Estudios Avanzados de la UNC y dictado por el Dr. Aldo Ameigeiras con una duración de 20hs y aprobado con calificación de 7 siete, el día 28 de Agosto de 2015, por la materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II" del tronco común del Doctorado en Comunicación Social de la FCC.

## Y CONSIDERANDO:

- Que el consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por acta N° 6 del día 18/04/2017, evalúa la presentación y decide por el Curso "Métodos cualitativos de investigación social" acreditado por el Centro de Estudios Avanzados de la UNC y dictado por el Dr. Aldo Ameigeiras con una duración de 20hs y aprobado con calificación de 7 el día 28 de Agosto de 2015. Otorgar al alumno Yair Buonfiglio DNI 35885320, equivalencia por la materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II" del tronco común del Doctorado en Comunicación Social de la FCC.
- Que el reglamento interno de la carrera vigente a la fecha prevé en su apartado "VI. *Acreditación de otros cursos y seminarios aprobados en otras instituciones*", los mecanismos para otorgar equivalencias a los alumnos que los solicitaran. Y que la presente solicitud cumple con dichos requisitos.-
- Que la carrera está aprobada por Resolución HCS N° 119/2010;
- Que La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/2013 y 2842/2015 certifica la validez del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Que la resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 en la que designa a la Decana Normalizadora e la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: Aprobar la equivalencia al alumno Yair Buonfiglio DNI 35885320, la materia "Metodología de la Investigación en Comunicación II" del tronco común del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, con una calificación de 7 siete; y por haber aprobado el Curso "Métodos cualitativos de investigación social" acreditado por el Centro de Estudios Avanzados de la UNC y dictado por el Dr. Aldo Ameigeiras con una duración de 20hs el día 28 de agosto de 2015.-**

**ARTICULO 2º : Protocolícese, dese conocer al Despacho de Alumnos y Oficialía del Doctorado de la FCC, luego archívese.**

  
Dra. María Eugenia Bolto

**RESOLUCION N.º**  722  
Secretaría de Posgrado  
Facultad de Ciencias de la Comunicación

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA